

de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio de 1998), en relación con la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Se le notifica e informa que una vez firme en vía administrativa deberá abonar la sanción impuesta dentro de los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante ingreso directo en la cuenta restringida número 6000517084 de "Caja Madrid", oficina 1183, de la que es titular la Comunidad de Madrid, Dirección General de Trabajo, en la que se deberá hacer constar el número de Acta de Infracción, el nombre de la empresa y el concepto de sanciones, debiendo remitir justificante acreditativo del ingreso, en un plazo de diez días, a la Sección de Sanciones de esta Dirección General de Trabajo, con domicilio en la calle Princesa, número 5, planta baja, 28008 Madrid, para su anotación y baja como deudor de la Comunidad de Madrid.

De no abonarse la sanción dentro de dicho período voluntario se les advierte que se procederá a su exacción por vía de apremio, con los recargos correspondientes.

Infractor, "Morstecon, Sociedad Limitada". Último domicilio, Calle Argentina, número 13, 28914 Leganés (Madrid). Número de acta, 5448/2006. Importe acta, 30.050,62 euros.

Madrid, a 23 de febrero de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/7.259/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación suspensión del procedimiento.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), hace saber a los interesados relacionados que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de agosto de 2000), y el artículo 5 del Decreto 928/1998, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, la tramitación de los expedientes administrativos sancionadores referenciados se encuentra suspendida por concurrencia con el Orden Penal hasta que sea firme la sentencia o el auto de sobreseimiento que dicte la autoridad judicial competente en dicho procedimiento.

Infractor, "El Horno de Tudescos, Sociedad Limitada". CIF, B-84104900. Último domicilio, calle Tudescos, número 4, 28004 Madrid. Acta, 04356/2008. Importe, 6.251 euros.

Madrid, a 23 de febrero de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/7.256/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación trámite de requerimiento de pago (Resolución).

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), hace saber a los interesados relacionados que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24.1 y 25.3 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad

Social ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio de 1998), en relación con la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Se les notifica e informa de que una vez firme en vía administrativa deberán abonar la sanción impuesta dentro de los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante ingreso directo en la cuenta restringida número 6000517084 de "Caja Madrid", oficina 1183, de la que es titular la Comunidad de Madrid, Dirección General de Trabajo, en la que se deberá hacer constar el número de Acta de Infracción, el nombre de la empresa y el concepto de sanciones, debiendo remitir justificante acreditativo del ingreso, en un plazo de diez días, a la Sección de Sanciones de esta Dirección General de Trabajo, con domicilio en la calle Princesa, número 5, planta baja, 28008 Madrid, para su anotación y baja como deudor de la Comunidad de Madrid.

De no abonarse la sanción dentro de dicho período voluntario se les advierte que se procederá a su exacción por vía de apremio, con los recargos correspondientes.

Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe

B84981877 Construcciones Abarogan, Sociedad Limitada. — Calle Vital Aza, número 25, 28017 Madrid. — 04895/2007. — 2.100 euros.

B14766331 F1 Seguridad e Higiene de la Construcción, Sociedad Limitada. — Avenida Gran Capitán, número 20, segundo E, 14001 Córdoba. — 00092/2008. — 2.046 euros.

B82511049 Impercom 1950, Sociedad Limitada. — Calle Brescia, número 11, 28028 Madrid. — 00505/2008. — 6.010,13 euros.

B82731274 HNG Maygeinser, Sociedad Limitada. — Calle Vinaroz, número 32, 28002 Madrid. — 00842/2008. — 3.005,08.

Madrid, a 23 de febrero de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/7.261/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación trámite de audiencia.

Don Javier Vallejo Santamaría, director general de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), hace saber a los interesados abajo relacionados que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 y 4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, se les pone de manifiesto lo actuado en los expedientes referenciados, teniendo a su disposición el expediente por plazo de ocho días en la Sección de Sanciones, calle Princesa, número 5. De no personarse en el expediente en el citado plazo, se procederá, si más trámite, a dictarse la oportuna resolución.

Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe

B-82480112. Construcciones y Edificaciones Rocabar 2000, Sociedad Limitada. — Calle Alonso Cano, 56, 28003 Madrid. — 03494/2008. — 6.000 euros.

B-84467430. KC 39 Promociones, Sociedad Limitada. — Calle Livinio Stuyck, 2, 28978 Cubas de la Sagra (Madrid). — 03622/2008. — 4.092 euros.

B-8526157. Zazu Obras, Sociedad Limitada. — Plaza Escolar, 4, 28944 Fuenlabrada (Madrid). — 03622/2008. — 4.092 euros.

B-83842393. Tabimax Madrid, Sociedad Limitada. — Calle Pozo de la Nieve, 1, Iz. 11 D, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). — 04543/2008. — 4.000 euros.

B-84573914. Barbieri Iniciativas y Proyectos, Sociedad Limitada. — Calle Barbieri, 4, 28004 Madrid. — 04637/2008. — 310 euros.

B-84573914. Barbieri Iniciativas y Proyectos, Sociedad Limitada. — Calle Barbieri, 4, 28004 Madrid. — 04640/2008. — 6.000 euros.

B-79401253. Cuenca y García Construcciones, Sociedad Limitada. — Calle San Sebastián de los Reyes, 9, 28150 Valdetorres de Jarama (Madrid). — 04915/2008. — 2.046 euros.

X-2156794-S. Nipun Saifuddin Khaled. — Calle Atocha, 117, 28012 Madrid. — 05144/2008. — 2.046 euros.

A-28831659. Gamma Proyectos y Construcciones, Sociedad Anónima. — Calle Capitán Haya, 7, 28020 Madrid. — 05205/2008. — 626 euros.

B-84986777. Martimi Construcciones, Sociedad Limitada. — Calle Julia Sola, 3, 28021 Madrid. — 05392/2008. — 626 euros.

B-84986777. Martimi Construcciones, Sociedad Limitada. — Calle Julia Sola, 3, 28021 Madrid. — 05393/2008. — 626 euros.

Madrid, a 25 de febrero de 2009.—El director general de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/7.255/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de Resolución de recursos RA 2584/03, RA 816/06 y RA 1133/06.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos interpuestos, que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado, en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

“Corsec, Sociedad Limitada”, expediente números 5397/02, RA 2584/03, Orden 219/2009, de 12 de febrero, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 7 de enero de 2003.

UTE “Hormigones Asfálticos Ribera, Sociedad Anónima”—“Constructora de Obras Municipales, Sociedad Anónima”, expediente números 2972/05, RA 816/06, Orden 223/2009, de 12 de febrero, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 9 de enero de 2006.

“Centro de Asistencia Telefónica, Sociedad Anónima” (CATSA), expediente números 1440/05, RA 1133/06, Orden 226/2009, de 12 de febrero, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 9 de enero de 2006.

Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/7.242/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de Orden de suspensión. Recurso RA 1167/07.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio del destinatario de la Orden de suspensión del recurso interpuesto que se relaciona a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas, el interesado podrá comparecer, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Don Luis Gil Fernández, en nombre y representación de “Andresen Construcción, Sociedad Limitada”, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 45, 28003 Madrid. Expediente número RA 1167/07, Orden 235/2009, de 12 de febrero, por la que se suspende el recurso

interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 27 de febrero de 2007.

Madrid, a 27 de febrero de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/7.244/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de resolución de recursos RA 1326/07 y RR 1056/06.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos interpuestos que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

— Don Miguel Ángel Martínez Perea. Expediente RA 1326/07, Orden 23/2009, de 9 de enero, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 7 de febrero de 2007.

— Doña Cristina Moya Calero. Expediente RR 1056/06, Orden 15/2009, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Orden de la Dirección General de la Mujer de fecha 8 de agosto de 2006.

Madrid, a 4 de marzo de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/7.341/09)

Consejería de Deportes

Notificación de 26 de enero de 2009, de la Dirección General de Juventud, por la que se declara a empresas desistidas en su petición, de conformidad con la Orden de Ayudas a Proyectos Juveniles Generadores de Empleo Estable para el año 2008. Estas ayudas están cofinanciadas en un 50 por 100 por el Fondo Social Europeo en el marco del programa operativo FSE Objetivo Competitividad Regional y Empleo (2007-2013), de la Comunidad de Madrid.

Notificación dirigida a las empresas que en el Anexo se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por medio de la presente, se notifica que la Consejería de Deportes ha dictado órdenes declarando desistidas en su petición a las empresas que se citan en el Anexo con arreglo a la Orden 516/2008/00, de 18 de junio, por la que se establecen ayudas a proyectos juveniles generadores de empleo estable.

Habiéndose intentado notificar por correo certificado con acuse de recibo las citadas órdenes, sin que hayan sido recibidas por los interesados, se comunica que las mismas se encuentran en las dependencias del Área de Formación y Promoción Juvenil (paseo de Recoletos, números 7-9, segunda planta), durante el plazo de quince días.

Madrid, a 26 de enero de 2008.—La Directora General de Juventud, Guadalupe Bragado Cordero.

ANEXO

Expediente. — Empresas. — Último domicilio

180/08. — Blohat Aurel Cosmin. — Calle del Portillo, número 10, tercero P-A, 28340 Valdemoro.

227/08. — Ioan Gabriel Gherghel. — Calle Rincón de la Huerta, número 11, 28820 Coslada.

152/08. — Servicios Integrales Silver, Sociedad Limitada. — Calle Molins del Rey, número 3, 28034 Madrid.

(03/7.222/09)